

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY CONSUELO RODRIGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 9.00 de la mañana del día miércoles 21 de diciembre del año dos mil once, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa Ruby Consuelo Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto , Sr. Walter Guillermo Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia , Sra Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata , Miguel Ciccía Ciccía , Sr Alfonso Llanos Flores , Sr Alberto Chumacero Morales , Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con la inasistencia justificada del regidor Walter Chávez . Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo, se contó con la presencia del Secretario General Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos:

1. Oficio N° 001-2011-MGRPC/PPP, Solicita se genere una Ordenanza que prohíba a los ciudadanos miccionar en áreas públicas.
2. Oficio N° 002-2011-MGRPC/PPP Solicita se genere una Ordenanza para que los locales comerciales de comidas, contemplen la protección de los desagües.

ORDEN DEL DIA:

1. Dictamen N° 088-2011-CEYA/MPP – Improcedente Exoneración de pago de Certificado de Zonificación en forma individual solicitada por los señores Desiderio Tocto Huamán y Humberto Chávez Castillo.
2. Dictamen N° 098-2011-CEYA/MPP – Aceptar donación de combustible por parte de Departamento Técnico de la Aduana de Paita y Chiclayo.
3. Dictamen N° 099-2011-CEYA/MPP – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial Olmos Tinajones para asesorar la elaboración de Pozos Tubulares.
4. Dictamen N° 099-2011-CEYA/MPP – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial Olmos Tinajones para asesorar la elaboración de Pozos Tubulares.

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos:

1. Oficio N° 001-2011-MGRPC/PPP, Solicita se genere una Ordenanza que prohíba a los ciudadanos miccionar en áreas públicas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Oficio, la Regidora María Rivas Plata Crisanto.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Buenos días señora Alcaldesa por su intermedio señores regidores , este pedido que solicito es básicamente, por que en la Ciudad de Piura como el segundo departamento mas poblado del país , que atrae a turistas, atrae mucha inversión privada donde la empresa publica también está

generando desmedido esfuerzos para contribuir al desarrollo local de nuestra localidad, principalmente la Municipalidad en lo que va del año vienen realizando diversos esfuerzos económicos de trabajo, para mejorar el ambiente, para mejorar el ornato, para darle una mejor calidad de vida a los ciudadanos con respecto a lo que es el ornato de la Ciudad, sin embargo tenemos que esta ciudad, hay muchos índices, de que de una problemática que se ve localmente a diario, que las personas miccionan en la calle de una forma indiscriminada, si bien es cierto hay una normatividad a nivel nacional pero desgraciadamente no se cumple entonces sería factible que a nivel local a nivel del pleno del Concejo se genere una ordenanza para poder considerar: lo primero es prohibir que los ciudadanos micciones en áreas públicas, además que las mascotas muchos de nosotros tenemos vecinos que salen con sus mascotas y miccionan a diestra y siniestra todos los parques los jardines e inclusive nuestros propios jardines particulares, asimismo para que estos ciudadanos que miccionan en áreas públicas creo conveniente que se debe implementar medidas preventivas promocionales, a fin de educar y sensibilizar a la población con el medio ambiente y posteriormente medidas de sanción a aplicarse en caso de un incumplimiento, de la misma forma solicito en este pedido se implemente lugares estratégicos de un estudio de mercado que provea donde las personas puedan miccionar, que la Municipalidad pueda implementar estas áreas como lo hacen otras ciudades en el país y en el mundo entero, para que puedan realizar allí cuando quieran miccionar los ciudadanos, eso es todo señora Alcaldesa, gracias.

Regidor Fabián Merino Marchán .- Realmente la felicito a la Regidora Rivas Plata, pero esta ordenanza señora Alcaldesa ya existe no es ningún proyecto nuevo por que para mi también fue una gran sorpresa que una situación de esa naturaleza, no es un proyecto nuevo Regidora Rivas Plata la ordenanza existe, hay una ordenanza lo que falta a la Municipalidad es hacer cumplir, han establecido también penalidades por miccionar en la calle, entonces, creo que nosotros tenemos que hacer cumplir esta Ordenanza que es la N° 033 -2008-CPP y es tarea de la Municipalidad implementar cada una de estas cosas que dice la Ordenanza y bueno no podemos hacer una nueva ordenanza por que ya existe.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenos días señora Alcaldesa por su intermedio, me gustaría como miembro de la Comisión de Población y Salud indicar lo que ya manifestó el Regidor Merino, pero al mismo tiempo las ordenanzas tienen un límite de tiempo por crecimiento de la ciudad y por normatividades nuevas deben actualizarse, eso es parte del trabajo que vienen realizando la Gerencia de Población y Salud y también vienen realizando un estudio para la ubicación estratégica de baños públicos, que permitan ejecutar la ordenanza por que no podemos sancionar al ciudadano sino le damos opciones para mejorar eso, leyendo un poco la información este es un problema que ya viene de años y bien lo ilustró el tiempo hace algunos años donde dice que el problema no solamente radica en generar leyes que ya están escritas hacerlas cumplir es nuestra labor como Municipalidad, sino también generarle al ciudadano lugares donde pueda, ese es un trabajo que venimos haciendo para tratar de disminuir, pero también es importante recordar que hoy en día existen muchos Centros Comerciales en el Centro, por lo menos en Piura Cuadrada donde la facilidad y el acceso a los baños públicos es más fácil que en los años anteriores, eso es todo señora Alcaldesa.

Regidor Robert Bermejo Recoba .- Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días al pleno, efectivamente aquí lo que se tendría que hacer son 2 cosas: 1) la mano dura por parte de la Municipalidad y el tema de Fiscalización, 2) que los señores de Imagen Institucional realicen campañas de comunicación para la sensibilización en este sentido y 3) Por que no sensibilizar en el tema educativo

desde el colegio en su etapa inicial de primaria, secundaria, Institutos y Universidades en el tema Cultural y en el tema de no contaminar las calles de la ciudad de Piura .

Regidor José More López : Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días señores regidores , me parece muy bien la iniciativa de la regidora Maria Rivas Plata por cuanto pone en el tapete un problema que tenemos de actualidad, es un problema que lo tenemos y como dice el Regidor Fabián Merino hay una Ordenanza lamentablemente no se cumple pero también como también ha dicho la regidora Milagritos, las Ordenanzas tienen a veces fechas de caducidad o pasan un poco desapercibidas, entonces sería conveniente señora Alcaldesa que la solicitud de la regidora Rivas Plata pase a la respectiva Comisión, se haga un estudio de las propuestas que se están haciendo en estos momentos, considero otra propuesta sobre este pedido de que se considere en esta Comisión , que en las Licencias de Funcionamiento que da la Municipalidad de Piura , no se si hay o no pero no se cumple si es que hay que los locales comerciales den las facilidades a los ciudadanos para utilizar estos servicios, que muchas veces por ejemplo uno va caminando y tienen una necesidad y los Centros Comerciales no permiten muchas veces utilizar los servicios higiénicos, por ejemplo un Bar, un Restaurante no permite que un ciudadano que está deambulando pueda acceder a estos servicios, en cambio en otras ciudades se puede entrar libremente donde están los servicios inclusive le dicen donde queda y hace uso de los servicios .

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa, señores Regidores opino que las ordenanzas en diferentes formas ya están hechas lo que si falta ejecutarlas, pero así también como ejecutarlas creo que la Municipalidad debe tener un Plan para hacer mas baños públicos y urinarios en diferentes puntos, de repente ya no en el centro pero si a la periferia que no existen señora Alcaldesa , para que de esta manera ayudar al ciudadano y tenga donde hacer sus necesidades .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señora Alcaldesa, señores regidores del pleno . Señora Alcaldesa en el Código Penal, en el libro de faltas exclusivamente en el libro de faltas contra la salud pública, ya figura este tipo de acciones inclusive hay penas de sanción de carácter pecuniario vía multas o sino en su caso inclusive algún tema de detención, el caso acá señora Alcaldesa que lo vemos inclusive acá a espaldas de la Municipalidad al costado del Banco de la Nación, también en ese terreno, el problema señora Alcaldesa es la falta de baños públicos he escuchado a la Regidora Milagritos que nos indica que están estudiando el tema y eso sería saludable que en el menor tiempo posible se pueda implementar baños públicos, creo que eso sería una de las partes mas importantes para solucionar este problema por que ya existe acciones sancionadoras y lo que se necesita es implementar soluciones frente a este tema por que el ciudadano de a pie en diferentes sitios vive su necesidad, como dijo el Regidor More debería haber una obligación de los Centros Comerciales pero hay algunos que no lo dan y esos ciudadanos que hacen sencillamente pues lamentablemente ejecutan un acción que como repito ya está sancionada ,muchas gracias señora Alcaldesa

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Señora Alcaldesa por su intermedio, cuando se presenta este oficio se tiene en consideración que no solamente la Ordenanza debe considerarse sanción para los que infringen la normatividad, sino también aquí hay un tema que está descrito y dice para lo cual se debe implementar inicialmente medidas preventivo promocionales, a fin de educar y sensibilizar a la población, cosa que hasta ahora no se ha hecho , eso significa que se destinará un presupuesto de la Municipalidad para realizar esas acciones , luego también no solo se ha tomado en

cuenta las personas que miccionan en la vía públicas sino también los animales domésticos los animales que salen con los dueños a pasear por las calles y no los educan de tal forma que en cualquier parte se ponen a miccionar y eso es bastante penoso, eso desmerece el embellecimiento de la ciudad, eso genera un malestar para todos nosotros así como la implementación de lugares estratégicos donde las personas puedan miccionar, es decir hasta ahora no los tenemos, pero sin embargo aquí lo que se plantea es que existan estos lugares para que puedan dar solución a los problemas que tenemos, también se ha tomado en cuenta por ejemplo lo que decía el regidor More que las Empresa Comerciales y los Centros Comerciales faciliten sus servicios higiénicos a la población, es mas últimamente salio una normativa para que las Empresas de Transportes faciliten gratuitamente los servicios higiénicos al público en general, sin embargo eso en nuestra localidad aun no se da en muchas Empresas de Transportes, entonces creo que este pedido es un complemento general para poder afrontar el problema y darle solución en el corto plazo, eso es todo señora Alcaldesa, muchas gracias.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, señores regidores, efectivamente lo que nosotros estamos viendo, si bien es cierto aparentemente es una propuesta, ya se ha decidido algunas cosas sobre este punto, creo que las cosas se pueden reinventar, para mejorarlas y sobre este punto concreto se han podido tomar nuevas decisiones, creo que acá la idea no solamente es decir que esto ya está determinado y que ya nos quedamos de forma rígida por que las cosas van cambiando en el tiempo y se han sacado 3 puntos concretos sumamente importantes la primera es la implementación de baños públicos y yo creo que esta implementación de baños públicos se podrían dar mediante la donación de la Empresa Privadas para que así la Municipalidad no incurra en ningún tipo de gasto, asimismo dentro de la propuesta estaría que se obligue a los locales que se les entregue la licencia que presten los servicios higiénicos de forma gratuita a cualquier tipo de ciudadanos, adicionalmente también a las instituciones o a las empresas que ya vienen desempeñando algún tipo de actividad comercial o de servicios y finalmente la campaña informativa que es sumamente importante en la cual se podría hacer en los colegios y algunos medios de comunicación, entonces creo que la propuesta de la Regidora María Rivas Plata es digna de ser revisada y posteriormente aprobada.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa por su intermedio, creo que aquí hay 2 cosas importantes que remarcar primero las ordenanzas son políticas públicas locales y las políticas públicas son normas, las normas no son ejecutivas o sea no nos hablan de Infraestructura sino de normativa, en este pedido creo que hay mezcladas 2 cosas por un lado una ordenanza que ya está hecha que es la de miccionar en las vías públicas, por otro lado, que mencionaban que los animales domésticos realicen sus necesidades fisiológicas, señora Alcaldesa al respecto en el 2008 se aprobó la Ordenanza de todo lo que son manejo de caninos y esto de miccionar los animales en la vía pública ya está contemplado en dicha ordenanza, nosotros como parte de la comisión al llegar a la gestión nos encontramos que la ordenanza tenía serios problemas para ser ejecutada, por que significaría un costo elevado a la Municipalidad en la parte de la construcción de un albergue canino que generaría costos elevados y que además de eso generaría un problema de salud pública, nos hemos reunido con el Colegio de Veterinarios estamos fijando una reunión con la sociedad protectora de animales para ver la manera como se logra ejecutar y adecuar dicha ordenanza, al respecto también la parte primera de esa ordenanza ya está en ejecución y se ha comenzado la inscripción de los perros hasta el último censo que se había hecho en el ultimo operativo eran 450 perros empadronados, entonces creo para llegar al punto que aquí hay que definir primero

que no podemos hacer una Ordenanza sobre otra Ordenanza , lo que tenemos que hacer es ver la manera como implementar y sancionar las ordenanzas establecidas, para eso, el lunes pasado hemos tenido una reunión en el cual participó el Gerente Municipal donde veíamos que definitivamente el área de Población y Salud debería tener Fiscalizadores que ejecuten directamente la problemática y hagan cumplir algunas ordenanzas que no se vienen cumpliendo , mi pedido es que si gustan pase la ordenanza para que sea analizada a través de la Gerencia de Población y Salud y después llevarlas al pleno con la opinión de los técnicos , gracias.

Regidor Fabián Merino Marchan .- Lo que quiero acotar es lo siguiente que quede claro que este no es un proyecto nuevo y simplemente lo que tienen que hacer es cumplir la ordenanza y eso es tarea de la Gerencia competente, para que haga cumplir, esto entonces nos estamos ahogando en un vaso de agua, cuando ya existe la Ordenanza y hay que hacerla cumplir e implementarla, siendo tarea de la Municipalidad de hacer cumplir esta Ordenanza .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna otra observación, entonces vamos a votar , creo que aquí hay 2 puntos primero votamos para que esta solicitud o esta petición de la Regidora María Rivas Plata pase a la Comisión de Población Y Salud para ser revisada , para que se genere o no la respectiva Ordenanza, teniéndose en consideración lo que ha solicitado el Regidor Mario More , el Regidor Alfonso Llanos , el Regidor Efraín Chuecas y la Regidora Milagros Sánchez esa sería la primera votación; la segunda para desechar totalmente el pedido , los señores y señoras Regidoras que estén a favor de que la petición o la solicitud hecha por la regidora María Rivas Plata pase a la Comisión de Población y Salud para un mejor estudio, sírvanse levantar el brazo por favor . **Aprobada por unanimidad.**

2.- Oficio N° 002-2011-MGRPC /CPP Solicita se genere una Ordenanza para que los locales comerciales de comidas, contemplen la protección de los desagües.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar esta petición la Regidora Rivas Plata .

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Señora Alcaldesa por su intermedio solamente para indicar que lo que se solicita aquí no es solamente para negocios de comida sino también para giro de negocio comercial por ejemplo los de comida , Restaurantes etc , que influyen mucho en lo que es la colmatación de los desagües , básicamente este oficio tienen sentido cuando tuvimos alguna reunión con el tema del agua con funcionarios de la EPS GRAU , entonces había mucha discrepancia y mucha problemática acerca de la ciudadanía en general en Piura, por que carecemos de un servicio de saneamiento , moderno integral que poco a poco esta siendo cambiado por ejemplo ahora por ejemplo con las obras del PAS , pero sin embargo tenemos muchas otras áreas en muchos sectores que se ven afectados con la colmatación de los desagües , debido a ello haciendo las indagaciones del caso con especialistas en la EPS GRAU , los cuales me hacían saber que cerca de los camales cerca de los restaurantes cerca de los lugares de expendio de comida era mucho mayor la problemática de los desagües colmatados debido a que ellos no hacían buen uso de estos desagües tirando por los desagües grasas los camales por ejemplo inundan los desagües con plumas de tal manera que cuando la población se veía afectada, que había colmatación que los desagües colapsaban se acercaban los señores y encontraban gran cantidad de plumas desechos orgánicos , desechos inorgánicos y sobre todos grasas que es una de las principales razones por las que se genera ese tipo de problemas , entonces debido a ello, es que solicito en este

pedido que se genere una ordenanza para que estos locales comerciales contemplen mecanismos diversos de protección a los desagües de todos los piuranos, por ejemplo con trampas de grasa, que podrían facilitar y mejorar la vida útil de los desagües en Piura; asimismo esto contemplaría alguna sensibilización a los establecimientos comerciales para que ellos de buena fe tengan a bien disponer de un mejor uso a los desagües, que no sean los desagües centro donde votan sin ningún tipo de distinguos y sin ningún tipo de conciencia, productos orgánicos, productos inorgánicos, grasas, plumas etc, que saben que eso obstruye y va a generar un caos en la población, finalmente somos la población quienes nos vemos afectados cuando algún desagüe colmatado, cuando un desagüe se ve saturado, es así que en esta Ordenanza se pretende trabajar este cuidado a los desagües y si es que somos conscientes de nuestra infraestructura no es una moderna hasta ahora, entonces mínimo deberíamos cuidarlo para que podamos conservar un poco mas la vida útil de los desagües y así mejorar la calidad de vida de la población, eso es todo señora Alcaldesa.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora, con respecto a este pedido hay que tener cuidado y hay que ver la responsabilidad que nos asume a la Municipalidad y la responsabilidad que les asume a otros entes por que la supervisión de los camales es responsabilidad de SENASA, entonces igual pido que la Ordenanza anterior que pase a la Comisión de Población y Salud, para ver la parte técnica y la viabilidad legal que tiene y de acuerdo a eso responder con argumentos técnicos y legales adecuados.

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa, lo que solicita la Regidora Rivas Plata tiene mucha congruencia con la realidad he participado a través de todo el año en el seguimiento y monitoreo de las obras del PAS, como su representante en muchas reuniones de usted señora Alcaldesa y por si acaso mañana jueves tenemos la última reunión y cuando se ha ido a revisar ya la conclusión de estas obras en algunos establecimientos comerciales a pesar de que era una nueva conexión ya se estaba observando obstrucciones por justamente ante estos problemas de que los Centros Comerciales, sobre todo aquellos que expender alimentos estaban haciendo mal uso de ese servicio y allí se estableció en algún momentos quien es el responsable de que o se haga uso indebido de los desagües algunos dijeron la Municipalidad otros dijeron SEDAPIURA, entonces creo que es muy conveniente lo que ha expuesto la Regidora Rivas Plata, para que pase a la Comisión de Población y Salud y allí se generen todos los estudios y análisis y se pueda hacer una Ordenanza una norma que permita que la Municipalidad intervenga por que si son obras nuevas no queremos que estas obras duren 5 ó 6 años, sino 20 y 30 años, tal y como está planificado, por eso creo que es muy importante que se haga una norma que permita que no se obstruya los desagües con sustancias o con desechos que no son los debidos.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Señora Alcaldesa, por su intermedio obviamente esos pedidos cuando se trata de Ordenanza se trata de aspecto técnico y aspecto legal eso es indiscutible, todos aquí conocemos que ese es el trámite regular que se le debe dar cuando hablamos nosotros de cuidar los desagües, como lo hacen muchas otras ciudades importantes en el país, desgraciadamente esto Piura lo ha tomado muy a la ligera y hasta ahora no se genera un Plan de Protección que esté normado cuestión que estoy solicitando para que se norme y se tomen las medidas en coordinación con la parte técnica con instituciones representativas como son la EPS GRAU etc, entonces aquí trabajarían 2 comisiones la Comisión de Población y Salud por su lado y la Comisión de Comercialización quienes deben establecer dentro del TUPA y dentro de las Licencias de Funcionamiento ese tipo de normatividad a seguir adicionalmente hay instituciones

que pueden participar y deberían participar de una manera conjunta para hacer llegar sus aportes técnicos como son la Empresa Prestadora de Servicios EPS GRAU, entonces creo que esto va a generar bienestar, este es un pedido que muchos de nosotros como cuando uno sale al campo y llega a un determinado Asentamiento Humano y se queja la población mire señorita que pasa aquí los desagües han colapsado aquí no hay buena infraestructura, sin embargo aquí tenemos tal o cual establecimiento comercial tenemos tal camal cerca entonces como regidores que estamos fiscalizando estamos atendiendo el pedido de la población esta es una respuesta inmediata a ese pedido a ese pesar que muchos de nuestros vecinos sienten cuando se genera un problema de este tipo y te llaman a tu teléfono y te dicen señorita regidora apóyeme tengo este problema de colmatación de los desagües y creo que uno no debe ser indiferente ante esta problemática, no se si llamarán a todos los regidores cuando hay este tipo de problemas pero personalmente a mi si me llaman en muchas ocasiones de nueva Esperanza, San Martín últimamente en la calle Pumacahua donde se hizo la obra del desagüe se quería y los vecinos pedían que estos desagües se cuiden entonces esta es una forma implícita una forma particular e inmediata de lograr ese objetivo yo creo que la población está esperando medidas que normen regulen y hasta sancionen a aquellas personas, aquellos establecimientos comerciales, que afectan la salud pública que afectan la calidad de vida de los vecinos y que afectan sobre todo los desagües y eso genera un malestar generalizado en la población, esa es la razón principal del pedido señora Alcaldesa que estoy presentando en este Oficio N° 002, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora alguna opinión al respecto de parte de los señores regidores, sino no hay ninguna opinión, entonces vamos a votar, para que esta solicitud que ha hecho la Regidora María Rivas Plata, pase a la Comisión de Población y Salud para un mejor estudio técnico y legal y los Regidores de la Comisión formulen la propuesta o no, los señores Regidores que estén a favor de que pase esta solicitud a la Comisión de Población y Salud sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

1.- Dictamen N° 088-2011-CEYA/MPP – Improcedente exoneración de pago de Certificado de Zonificación en forma individual solicitada por los señores Desiderio Tocto Huamán y Humberto Chávez Castillo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a someter a votación el Dictamen N° 088-2011-CEYA/MPP, de declarar improcedente la exoneración de pago de certificado de zonificación en forma individual solicitado por los señores Desiderio Tocto Human y Humberto Chávez Castillo, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

2.- Dictamen N° 098-2011-CEYA/MPP – Aceptar donación de combustible por parte de Departamento Técnico de la Aduana de Paita y Chiclayo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen el Regidor José More López.

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa, el Dictamen que vamos a exponer consiste en aceptar la donación de 731.99 galones de petróleo y 715 galones de Bunker, valorizados en S/. 7,255.71 nuevos soles efectuada por el

Departamento Técnico de la Aduanera de Paita y el Departamento Técnico Aduanera de Chiclayo, la Comisión reunida ha emitido el siguiente dictamen " Aceptar la donación de 731.99 galones de petróleo y 715 galones de bunker valorizados en S/.7, 255.71 nuevos soles efectuada por el Departamento de Técnica Aduanera de Paita y el Departamento Técnico Aduanera de Chiclayo, es todo lo que puedo informar señora acerca de este dictamen que ponemos al pleno de este Concejo Municipal para su aprobación .

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, quiero hacer mención sobre este tipo de donaciones son sumamente importantes para el apoyo y el funcionamiento y sostenibilidad de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo creo que se podría coordinar con diferentes tipos de instituciones las cuales podrían brindar este mismo tipo de apoyo similares o parecidos no solamente para petróleos sino con algún otro tipo de bienes como podría ser de repente ropa como podría ser otro tipo de bienes decomisados, para lo cual se tendría que hacer las coordinaciones permanentemente para así la Municipalidad canalice este tipo de bienes para las personas con menos recursos, asimismo como una apreciación tendría que hacer este tipo de aceptación de donaciones de forma rápida e inmediata, por que de alguna manera este documento ha demorado 2 meses y en ese sentido sería bueno también agilizar este tipo de documentos.

Regidor José More López .- Lo que dice el Regidor Efraín Chuecas es muy cierto y aquí hay que resaltarlo y decirlo también por que es bueno, hay que manifestarlo de manera transparente esta gestión, es una gestión personal de la señora Alcaldesa de igual manera como gestión de la donación de las 400 sillas que firmamos en la anterior sesión de caminos de vida, en ese camino Regidor Efraín Chuecas creo que todo el Concejo Municipal debería estar al tanto de posibles fuentes para que nos suministren algunos bienes que puedan ser utilizados por la comunidad y por la colectividad, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor, alguna otra opinión, vamos a pasar a votar el Dictamen 08-2011, los señores regidores que estén a favor de aceptar la donación a que se refiere el dictamen sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad.**

3.- Dictamen N° 099-2011-CEYA/MPP – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial Olmos Tinajones para asesorar la elaboración de Pozos Tubulares.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente dictamen el Regidor José More, Presidente de la Comisión de Economía .

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa, el Dictamen N° 99-2011 de la Comisión de Economía y Administración se refiere a un convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial Olmos Tinajones de Lambayeque, es a través de este Convenio que nosotros recibiríamos asesoramiento para la elaboración de estudios de ejecución de obras de perforación de pozos tubulares, nos permitiría contar con la maquinarias, equipos, herramientas, que permitirían ejecutar las obras que programemos, seremos beneficiados con el personal profesional técnico especializado de este proyecto y además habrá una responsabilidad compartida que permitirá proyectar obras de gran envergadura y beneficios para la ciudad de Piura, contribuyendo al uso natural para salvaguardar nuestro planeta en lo que se refiere a la defensa y

protección del medio ambiente , por eso es señora Alcaldesa que la Comisión de Economía presenta el siguiente dictamen autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma del Convenio marco para asesorar la elaboración de Estudios y perforación de Pozos Tubulares que promueva la Municipalidad Provincial de Piura a través del Convenio 082-2011 Gobierno Regional Lambayeque PEO-PGG, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial Olmos Tinajones, es todo señora Alcaldesa .

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Señora Alcaldesa, buenos días señores Regidores, observo en este Convenio 2 cosas primero que dentro de las cláusulas que se ponen aquí en la cláusula cuarta Obligaciones de las partes en el 4.1 dice Asesorar en la elaboración de los estudios y ejecutar obras de perforación de Pozos Tubulares de explotación y exploración entonces el 4.3 dice facturar a la Municipalidad los importes por los trabajos ejecutados con el correspondiente Informe técnico, aquí no es otra cosa que simplemente sacar por otro lado estudios pero eso puede ser mediante un Convenio, pero lo que me preocupa técnicamente es que en el 4.4. dice asumir la responsabilidad por parte del PEOT, por la buena y correcta ejecución de los trabajos ejecutados, garantía técnica de acuerdo al Código civil , mas no así de las condiciones hidráulicas del mismo, es decir el rendimiento que puedan tener dichos pozos pero la pregunta es si hoy van a cobrarnos por asesorar en la elaboración de estudios se entiende que vamos a hacer los estudios protección y todo lo que demanda para poder calcular los rendimientos que pudiese tener un eventual pozo y aca los estamos eximiendo de alguna responsabilidad respecto al rendimiento, osea no me parece que sea algo rentable a la Municipalidad por que prácticamente le estamos quitando la responsabilidad respecto de los estudios, por que justamente los estudios son para determinar los rendimientos y las potencialidades que debemos tener un eventual pozo cuando ya se logre perforar, a mi me parece que definitivamente o se corrige esto o simplemente no veo las garantías de que pueda tener la Municipalidad respecto de este convenio , gracias señora Alcaldesa .

Regidor José More López .- Lo que dice el Regidor Ipanaqué es cierto y este es un Convenio Marco de alguna manera como que tratan de escabullir, correr de una responsabilidad, pero eso sería, esa consideración que tienen y que ha puesto en tela de juicio el Sr Regidor Ipanaqué se tendrá en cuenta cuando se hagan los convenios especifico, allí habría que tenerlo en cuenta señora Alcaldesa , para que no se exima de esta responsabilidad de las condiciones hidráulicas del mismo, por que claro si se hace un estudio se supone que el estudio nos va a decir a cuantos metros esta el agua si el agua está en buenas condiciones, cuanto va a rendir el pozo si va a rendir 10 litros por segundo, o 20 litros por segundo pero eso señora Alcaldesa no quita de que autoricemos la firma de este convenio marco y en el momento que se hagan los convenios específicos para ya soluciones específicas se tendría en cuenta la recomendación que está haciendo el Regidor Ipanaqué .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Solamente sobre este punto la pregunta sería señora Alcaldesa, no sería importante que el Gerente de Asesoría Legal nos pueda dar luces sobre este punto específico de manera tal que podamos tener claramente lo que en su momento nos está justificando el Regidor More sobre este tema, de tal forma que se aclare y no podamos tener ninguna duda sobre ese sentido, gracias señora Alcaldesa .

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa, creo que todo convenio es

bueno pero existe la duda por que todo trabajo en pozos tubulares creo que las condiciones hidráulicas el rendimiento es lo mas importante , esencial de alguna perforación mas bien como dice aclaremos este punto 4.4, para que no haya problemas en el futuro

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor, alguna otra opinión , tiene la palabra el Regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa aquí de los documentos que se presentan en este punto se acompaña una carta del 21 de setiembre del Gobierno Regional de Lambayeque - Proyecto Especial Olmos, donde indican que están adjuntando al Convenio marco es decir el documento que se acompaña allí es un documento elaborado por el Proyecto Especial Olmos Tinajones , es importante señora Alcaldesa recomendar a los técnicos o funcionarios de esta Municipalidad que en este tipo de propuestas incorporen su aporte planteen sus sugerencias, por que lo que hacen es a fardo cerrado reproducir algunos puntitos del mismo y no entrar para nada a evaluar temas sustanciales como es la observación que está haciendo el Regidor Ipanaqué, además señora Alcaldesa veo este proyecto esta propuesta de convenio como un pedido para incorporar a la relación de proveedores de esta Municipalidad al Proyecto Olmos Tinajones, por que lo que se está indicando aquí es que el punto 4.3 de las obligaciones de las partes que los servicios que ellos brinden lo van a facturar a la Municipalidad , y en el punto 4.6 de obligaciones de la Municipalidad están que indican como obligación de la Municipalidad abonar la facturación correspondiente, es decir aquí no hay nada que no sea en todo caso un negocio que quiere hacer este proyecto con la Municipalidad de Piura perfecto que haga los negocios que quiera sin embargo nosotros debemos tener claro y previo a la suscripción de un convenio de este tipo responsabilidad que va asumir este proyecto Olmos por los trabajos que va a realizar por que no es para nada aceptable que nos plantee una propuesta como el 4.4. en donde expresamente resalta que no es responsable de las condiciones hidráulicas del mismo, en ese sentido señora Alcaldesa creo que este punto debe ser o suprimido por que en tanto está haciendo un trabajo tienen que ser responsable de que este trabajo, haya sido hecho con eficiencia y no deje el espacio para que en lo que corresponde a la evaluación hidráulica o condición Hidráulica del trabajo que realice esa evaluación no genere ninguna responsabilidad, creo señora Alcaldesa en ese sentido no hay ningún informe respecto a la cláusula 4.4 que es sustancial y lo que se está indicando acá simplemente reproducir que se va a obtener maquinaria, servicios técnicos , pero todo va a ser pagado y sobre eso también tenemos en el mercado de las Empresas y de las entidades públicas maquinaria y personal técnico que también se ofrece , tenemos que la ley de presupuesto que también está invocada aquí en el punto primero permite que ente entidades públicas contraten sin necesidad de ir al proceso de selección , por tanto bien puede el Gobierno Regional de Piura o bien puede otro Gobierno Regional u otra entidad del Estado proporcionar maquinaria y técnicos y contratar en ese sentido de forma tal que creo que sobre esto debiera haber en cuanto al punto 4.4. un pronunciamiento de Asesoría Legal en detalle que evalúe si esto es beneficioso o debe ser en todo caso suprimido del texto del Convenio que se ha puesto a consideración , es todo señora Alcaldesa .

Regidor José More López .- Creo que son muy atendibles las sugerencias , consideraciones y comentarios que se están haciendo como Presidente de la Comisión señora Alcaldesa , sugiero y recomiendo que regrese a la Comisión, para que se resuelvan estas atingencias que se están exponiendo en esta

Sesión.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Muy bien, me parece bien alguna otra opinión de los señores Regidores, vamos a votar entonces para que el Convenio que se refiere al Dictamen N° 99-2011, regrese a la Comisión respectiva para un mejor estudio legal, los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

4.- Dictamen N° 005-2011-CAYC/PPP – Proyecto de Ordenanza sobre cobro por consumo de agua en los mercados zonales.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- V a sustentar este dictamen el Regidor Emilio Ruesta Zapata.

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa con el Dictamen N° 005-2011, a pedido del Concejo Municipal, solicita se sustente por que la cobranza de consumo de agua en los mercados zonales de propiedad Municipal se establece una tarifa de 0.30 centavos diarios, que el Texto Único Tarifario aprobado con Ordenanza Municipal N° 004 -2003 de la Municipalidad Provincial de Piura establece las tasas y derechos que la Municipalidad cobra por la venta de bienes y prestación de servicios, como en este caso el servicio de agua en los mercados zonales, habiéndose constatado que no se ha contemplado el cobro por el servicio de agua en dichos mercados, de acuerdo al Informe N° 321 -2010 de la Municipalidad de Piura el Administrador de los Mercados Zonales de San José y Santa Rosa hace conocer que en la práctica se vienen efectuando el cobro por el servicio de agua en dichos mercados, a los puestos del sector pescado y del sector plataforma por un monto de 0.30 céntimos diarios, que con la finalidad de regularizar dicho cobro que de hecho es aceptado por los comerciantes, además que es un servicio que la Municipalidad brinda en forma efectiva y por el cual asume el pago ante al EPS GRAU, es correcto y legal que haga el recupero de dicho pago trasladando el cobro de una tasa por el servicio de agua a los comerciantes que son los que hacen uso del consumo correspondiente, en tal sentido estando el presente a la conformidad de las instancias administrativas responsables, esta Comisión en su reunión llevada a cabo en la fecha por acuerdo unánime de su miembros recomienda a su despacho que se excluya dentro del texto Único vigente el derecho de cobro por servicio de agua en los mercados zonales de propiedad municipal en el rubro de la Dirección de Abastecimientos y Comercialización de Productos y servicios lo siguiente División de mercados .- Mercados Zonales 1.- Conducción de locales, consumo de agua puestos fijos 0.30 céntimos, se adjunta proyecto de ordenanza correspondiente b) conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal se puede precisar que la propuesta consiste en regularizar el cobro del servicio de agua en los mercados zonales de propiedad Municipal, a fin de que la Gerencia de Servicios Comerciales pueda efectuar el procedimiento de cobranza vía computarizada conjuntamente con el pago de la sisa, lo que cumplimos con remitir a su despacho para su pronunciamiento y consideración en esta sesión de Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- _Gracias Regidor alguna opinión u observación al respecto del presente dictamen, pueden hacer uso de la palabra los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar a votar para su aprobación, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 005-2011 sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

ADDENDA:

1.- Dictamen N° 104- 2011 –CEYA/MPP –Proyecto de Ordenanza Municipal de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2012 .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Señores Regidores se ha puesto en conocimiento una addenda que se refiere a los documentos, Dictamen N° 104, Informe N° 2389 -2011, Informe 2391 -2011 y se pone a consideración del pleno para ser vistos en la orden del día de la presente Sesión. Tiene la palabra el Regidor José More L.

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa el Dictamen N° 104-2011 de la Comisión de Economía y Administración, referido al Proyecto de Ordenanza Municipal de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2012 este informe ha sido presentado por el cuerpo directivo del SATP , ha sido revisado por las Oficinas de la Municipalidad Provincial de Piura en el aspecto técnico normativo tenemos un Informe del Asesor Legal y además para sustentar este Dictamen, que es para aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2012, voy a dejar en uso de la palabra a los miembros directivos del SATP, Dr . Oscar Tuesta Edwards.

Dr. Oscar Martín Tuesta Edwards – Gerente del SATP .- Señora Alcaldesa, señores miembros del pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, justamente nosotros hemos remitido el proyecto de Ordenanza Municipal ya que es imperiosa su aprobación de ver el porcentaje que van a ser en este caso modificados los arbitrios Municipales, ya que de no hacerlo estaría vigente la ordenanza anterior incluyendo con el incremento de IPC que es el índice de precios al consumidor , bajo esa premisa es que considero que debe aprobarse el índice que es el porcentaje del IPC en 6.8 % lo cual a mi criterio es muy elevado la sustentación la va a hacer el Asesor Legal del SATP con quien les dejo en el uso de la palabra .

Dr. Guaylupo Asesor Legal del SATP .- Muy buenos días señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura señores Regidores y miembros de este pleno , efectivamente tal como lo ha señalado el Dr. Oscar Tuesta Edwards, para el Año 2012 es imprescindible que se aprueben las tasas sobre las cuales se van a determinar los arbitrios municipales para el ejercicio 2012, tal como sucedió el año pasado la Municipalidad Provincial de Piura aprobó que el marco normativo que estuvo vigente en el año 2009 , sea aplicable para el año 2010 , con el incremento del índice de precios al consumidor acumulado al ejercicio de diciembre del 2010, igual para el presente año el proyecto busca que se aplique el marco normativo vigente en el 2009 con algunas modificaciones que se han venido estudiando a lo largo de la vigencia de esta Ordenanza , y las mismas tasas del año 2011, reajustadas al índice de precios al consumidor, sin embargo el índice de precios al consumidor a la fecha es de 6.8 y mas o menos tenemos una tendencia de que terminará en algo de 7 y pico lo cual de alguna manera incrementaría en algunas zonas el costo de los arbitrios públicos , por ello es que se dejará a consideración del pleno establecer cual sería el tope sobre el cual se incrementarían estas tasas, a fin de no establecer o que se produzcan variaciones indeseables en perjuicio del ciudadano, teniendo en consideración además que la Municipalidad subsidia gran parte de este costo en que se incurre para la prestación de servicios esenciales , a continuación voy a detallar en que consisten las modificaciones al marco normativo que será vigente para el año 2012 , en el proyecto de ordenanza por ejemplo se está proponiendo modificar el Artículo 9 de la Ordenanza N° 18 , estableciendo que el vencimiento de los arbitrios municipales es mensual , bueno es una tendencia que

mensualizar el costo de los servicios públicos en un futuro se está estudiando la posibilidad también de mensualizar el impuesto predial para que el contribuyente pueda de alguna manera mensualmente programar y presupuestar tal como lo hace con el resto de los servicios, el pago de los tributos municipales, entonces como primer paso estamos haciendo la mensualización de los arbitrios municipales, con la precisión de que el primer y segundo mes del año 2012 el vencimiento será conjuntamente con la primera cuota del Impuesto predial y los sucesivos meses correspondiente a cada periodo, el artículo 10 de la Ordenanza N°018 también se está tratando de modificar en el sentido de establecer una solución en los casos en los cuales el contribuyente viene ocultando o evadiendo tributos con relación a la dimensión de su predio pero está pagando o sea se encuentra al día, entonces lo que se trata es de evitar que estos contribuyentes que vienen omitiendo declaraciones por mayores metros dejen de pagar los tributos, por lo tanto se está tratando de hacer frente a estos casos de evasión, con relación a la inafectaciones del Artículo 12 se ha incrementado a los comedores populares, debidamente acreditados ante la Municipalidad y se está incorporando a los Caseríos de El Molino A,E,R -1-6 Caserío de Huan que son zonas alejadas del sector urbano, con relación al Artículo 15° la modificación está en el sentido de hacer frente a aquellos casos en los cuales un local comercial vienen ocupando una mayor zona, sin embargo en el marco normativo de la Ordenanza N° 018 el tributo se calcula en relación a los metros construidos, lo que se busca es hacer frente a este tipo de evasión en donde el administrado el ciudadano tienen una mayor área ocupada, la primera disposición final del proyecto de Ordenanza en la primera disposición está derogando el inciso sexto de la séptima disposición final de la Ordenanza N°018, que es con relación al tope del 3% que se estableció el año pasado para evitar estos desajustes en cuanto al incremento del índice de precios al consumidor, esta es la sección de la norma que está sometida al consideración del pleno para establecer cual será el nuevo tope para el Ejercicio Fiscal 2012, finalmente en la segunda disposición se está proponiendo que la Municipalidad Provincial de Piura transfiera al SATP un monto de S/. 50,000 nuevos soles anuales de los recursos del programa de Modernización Municipal, en las fechas que la Municipalidad recibe estas transferencias, esa es la última disposición final y la última propuesta de modificación de la Ordenanza, el sustento de esta segunda disposición estriba en que la Ordenanza N° 018, se establecía que la Municipalidad iba a transferir al SATP un monto de S/. 50,000 nuevos soles por el tema de publicidad, sin embargo la Municipalidad el año pasado no ha cumplido con esa disposición de la Ordenanza y lo que se trata es de que sea receptor de estos incentivos que otorga el Gobierno Central por el cumplimiento de la meta tributaria teniendo en consideración que el SATP, forma parte imprescindible de esta meta establecida por el Gobierno Central, eso es todo con relación al proyecto de Ordenanza Municipal para los Arbitrios 2012. Estoy a su disposición para las consultas y aclaraciones respectivas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor representante del SATP. Tiene la palabra el Regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Bueno efectivamente de acuerdo a la información brindada por los funcionarios del SATP hay que ver la realidad de la ciudad de Piura. La Ciudad de Piura ha tenido un crecimiento económico bastante alto debido a la gran cantidad de inversiones que se han venido dando y es por eso que el índice de precios al consumidor a la fecha está aproximadamente 6.8 % y seguramente se está estimando que a fin de año llegue a 7% que es su aumento que se le podría hacer a habitantes de la ciudad de Piura, un poquito elevado, en ese sentido hay que plasmarnos y movilizarnos a la realidad de la ciudad y si bien

es cierto Piura ha sufrido un tiempo de bonanza de crecimiento, pero las condiciones socio económicas de las familias piuranas no ha cambiado de forma drástica, en ese sentido si bien es cierto nosotros como pleno del Concejo podríamos ajustar el cobro de los arbitrios al índice de precios al consumidor que ascendería a un monto de 7% , ese es un monto tope un monto máximo es voluntad del pleno del Concejo que se 7, que sea 6 , que sea 5 un monto menor al que indica el índice de precios al consumidor , entonces en ese sentido una opinión bastante personal que se la hago llegar al pleno del Concejo , creo que en la condiciones que se está viviendo y se está desarrollando la economía en la ciudad de Piura, creo que el incremento debería ser de 0% para así darle algún tipo de facilidades a los contribuyentes , el hecho que se cobre mas no quiere decir que se va a recaudar mas lo que se tienen que hacer es ampliar la base tributaria que es lo que ya se está haciendo con la Institución (...) estudio para no andar con ajuste de precios y que en este estudio se contemplen absolutamente todas las recomendaciones que hace el Tribunal Fiscal en coordinación de los Colegios Profesionales como por ejemplo el Colegio de Economistas, Colegio de Contadores y por que no también podría intervenir la Cámara de Comercio que en algún momento cuestionó este cobro de los arbitrios indicando que hay viviendas y lugares se dice que las personas no tienen los medios para hacer el pago de estos arbitrios, pero sin embargo son viviendas que si tienen la capacidad y es el caso propiamente de los Asentamientos Humanos donde hay viviendas de 2 y 3 plantas en donde las familias si tienen la capacidad, pero sin embargo por así decirlo tratan de escudarse de que viven en un Asentamiento Humano para no pagar entonces básicamente esa es la propuesta .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor alguna otra opinión . tiene la palabra el Regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Señora Alcaldesa el tema de arbitrios es un tema que le interesa directamente a la población, realmente esta es una addenda que ha llegado el día de ayer y dado de que debemos tomar decisiones respecto a esta modificaciones y no hemos tenido el tiempo para poderlas analizar yo pediría que se pase a una próxima sesión, toda vez que tenemos que analizarlo para poderlo ver y poder discutir de traerlo acá y pretender aprobar algo y como no lo hemos analizado me parece un poco falta de responsabilidad con la ciudadanía, muchas gracias.

Regidor Milagritos Sánchez Reto .- Dos consultas por intermedio de usted al Asesor Legal estaba revisando que dentro del Artículo 12 de las inafectaciones están varias organizaciones , pero quería saber si en algún momento se había pensado exonerar a los colegios que se encuentran ubicados en zonas de extrema pobreza o en zonas de pobreza extrema que sería adecuado, ya que algunos de estos colegios con las justas superviven para el mantenimiento esa es una de la primeras preguntas, otro tengo entendido señora Alcaldesa por intermedio de usted que esto tiempos y para cumplirse , por que según, lo que dice aquí sino se cumple en el tiempo debido se aplica los mismos impuestos que se generaron en el año fiscal arterial , tenemos plazo de hasta el 31 de diciembre de este año para ejecutar el cambio sino simplemente se aplica la ley y me gustaría que me responda la pregunta anterior.

Dr. Guaylupo Asesor Legal del SATP .- Para responder a la pregunta anterior señora regidora, nosotros estamos hablando en el Artículo Segundo de la Ordenanza N°018 , estamos hablando de unas inafectaciones , en el caso de los colegios ubicados en zonas de extrema pobreza no se incorporó, por que lo que estamos haciendo para el presente ejercicio fiscal es aplicar el marco normativo del ejercicio

2009, y en ese Ejercicio Fiscal la Ordenanza N° 018 no estableció incorporar a los colegios en zonas de pobreza extrema, teniendo en consideración que los Centros Educativos tienen en sus partidas presupuestales el pago de los servicios públicos teniendo en consideración también que en el supuesto caso de que un Colegio ubicado en esa zona no recibe servicios en realidad estaría inafecto, no estaría exonerado, sin embargo sería conveniente que se analice la posibilidad de realizar un estudio de que colegios son aquellos que se encuentran en esta zona sin embargo como es una exoneración en cualquier momento la Municipalidad podría imponer que se modifique al ordenanza para reincorporar a un número determinado de centros educativos que se encuentran en esta situación.

Regidor José More López .- Me parece muy bien que traslademos para aprobación la discusión, el comentario de este punto a la próxima reunión, donde también podríamos ver el punto de aprobación del Presupuesto Municipal que podría ser la próxima semana Alcaldesa ese es un punto, en segundo lugar también quiero manifestar de que nosotros a raíz de múltiples solicitudes, exoneraciones de pago de arbitrios se emitió una Ordenanza Municipal, ya también se emitió una norma de alcaldía donde estipula y norma todas las exoneraciones que se podrían hacer a diferentes organizaciones sociales o establecimientos que tengan un fin social y que la Municipalidad debería ayudarlos apoyarlos para que sigan en esa labor social y exonerarlos de una u otra manera o disminuirles los arbitrios ya también hay una norma, habría mas bien que difundirla, Secretaría General a ver si nos apoya para difundir esa norma mas a todos los regidores y a las instancias pertinentes.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Sería oportuno que en la próxima sesión, también nos enmarque una exposición realmente el porcentaje de impuestos que no estamos cobrando y la cantidad que estamos subvencionando por que eso va a ser importante para tomar la decisión, por que hay servicios en los cuales nosotros estamos subvencionando por encima del standar nacional estamos en 65% por ejemplo entre 60 y 65 en limpieza publica, es importante que junto a los arbitrios en algunos hemos visto la información pero creo que se debería ver la información por lo menos de la situación de la recaudación.

Regidora Maria Rivas Plata Crisanto .- Por su intermedio señora Alcaldesa totalmente de acuerdo con el Regidor More, cuando dice que en esta tasa de exoneración se debe incluir no solamente a programas sociales como son comedores vasos de leche, colegios sino también organizaciones sin fines de lucro dedicados a difundir o a beneficiar a muchos sectores de extrema pobreza, mi consulta es respecto a lo que se trataba aquí que hay unos plazos perentorios que tenemos aquí al 31 de diciembre, fecha en la cual sino se establece una ordenanza que proponga montos de arbitrios Municipales podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos tomando como base el monto de las tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior, además siendo reajustado con la variación acumulada al índice de precios al consumidor en la capital del departamento, es decir no queda igual que el año pasado no queda igual que el 01 de enero, a esa tasa se le incrementa el índice de precios al consumidor en la capital del departamento, entonces la consulta es cuanto es ese porcentaje y en que cantidad se incrementaría de no generar la ordenanza de no ponernos de acuerdo de repente esto pasarlo y no poder llegar a una conclusión a nivel del pleno del Concejo o cuanto sería el índice y eso que efecto tendría en la población,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidora alguna otra opinión.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa como el tema parece que se coincide en que debe ser visto en la próxima reunión dentro de los tiempos inmediatos ciertamente, creo que es el momento en el cual hagamos alguna sugerencia que debieran ser objeto de absolución en la sesión de aprobación, y en lo que corresponde a mi persona le pido a los señores del SATP que absuelvan lo siguiente, en su propuesta de ordenanza están indicando en el artículo 12 un conjunto de entidades que están inafectas al pago del tributo, muchas de ellas son reproducción del 776, pero sin embargo, hay una que es la final en donde indican que se encuentran inafectas los predios ubicados en un conjunto de caseríos o poblaciones, entiendo que la inafectación deberá estar sustentada en que no hay prestación del servicio por tanto eso es una cuestión legal que tratándose en los arbitrios de contraprestaciones si no hay el servicio menos puede haber la obligación de pago por parte de los administrados, sin embargo busco de lo que aquí se indica que todo el resto de Asentamientos Humanos y poblaciones de Piura están obligados al pago de los tributos, sin embargo allí viene mi pregunta señoras Alcaldesa nosotros hemos visto en este año que ha pasado y en este año que estamos viviendo y que ya culmina que muchos Asentamientos Humanos han levantado su protesta por el hecho que se les ha querido cobrar impuestos cuando no se prestaba los servicios, si bien es cierto la prestación de los servicios no es responsabilidad del SATP, sino del Municipio a través de las dependencias correspondientes, la inquietud es haber presenciado a través de los medios de comunicación a funcionarios del SATP indicando que ciertamente no se van a cobrar arbitrios en determinados Asentamientos Humanos y me refiero específicamente al sector Oeste, aceptar que no se van a cobrar arbitrios por que no se está prestando los servicios, entonces yo quisiera saber por parte de los señores del SATP, si hay alguna comunicación con las dependencias Municipales correspondientes para determinar aquellos lugares en los cuales no se está prestando servicio para que ocurran 2 cosas 1) que se preste el servicio por que creo que no es el camino fácil cobrar creo que el camino responsable es prestar el servicio para que allí surja la obligación de cobro y 2) saber en todo caso si hay un mapa de lugares que maneje el SATP en donde el Municipio no está prestando servicios que los lleva a ellos a tener que admitir que si no hay contraprestación evidentemente no pueden cobrar, entonces eso quisiera señora Alcaldesa que precise para evitar que tengamos durante el Año Fiscal a poblaciones que se levanten que protesten con legítima razón por que sencillamente no se le prestan los servicios que el Municipio está obligado a prestar y que genera también de parte de ellos la obligación de pago de los servicios correspondientes, es todo señora Alcaldesa

Dr. Guaylupo Asesor Legal del SATP .- Señora Alcaldesa para aclarar este punto, lo que se sostuvo a través de los medios de comunicación era que se suspendía lo que definitivamente nosotros no podemos dejar de cobrar por mandato legal que se suspendía la cobranza hasta que haya un recalcule que cobre lo que se debe cobrar, que se cobre exactamente por los servicios brindados los arbitrios correspondientes y eso es lo que se está haciendo existen las comunicaciones que se ha mandado a Población y Salud para que ellos nos hagan un recalcule y digan exactamente donde son las zonas donde se presta servicio de manera total otra donde se presta servicio de manera parcial, para proceder a hacer un recalcule y proceder a cobrar lo justo, eso fue lo que se manifestó en todo momento, ya que esta gestión en ningún momento quiere cobrar demás como dijeron bien ustedes, no es cobrar por cobrar y considero que a la fecha no habido ningún tipo de queja ni denuncia por abusos de parte del SATP, en lo que se refiere a la cobranza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- En ese sentido quiero decirle al Regidor Alberto Chumacero que la Municipalidad decidió no cobrar el Impuesto de Parques y Jardines de los Asentamientos Humanos por que sencillamente no tienen parques y no tienen jardines, entonces como van a pagar por algo que no tienen, pero eso no quiera decir que nosotros nos vamos a quedar con los brazos cruzados ha hemos elaborado los documentos respectivos y en los primeros meses del año vamos a empezar a darles el mantenimiento a los parques y jardines a los Asentamientos Humanos con ello ya vamos a poder nosotros iniciar la cobranza también , alguna otra opinión de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Doctor. Guaylupo indicaba que corresponde al pleno fijar el tope sobre el cual se incrementarán las tasas, de la lectura de los documentos lógicamente con la rapidez que ya se explicó acá , que han sido llegados no hace mucho , lo que se verifica es que este Proyecto de Ordenanza recoge las ordenanzas del 2010 y al mismo tiempo las del 2009, incrementados con el índice de precios al consumidor, es decir que estamos pretendiendo fijar en una ordenanza que apruebe tasas para el 2012 que vienen en una misma estructura de costos del 2010 y del 2009 la pregunta que hago en ese sentido que se esta reproduciendo ordenanzas anteriores es ¿como queda el tema de lo que se pretende que el Municipio o el pleno se pronuncie respecto al tema de los topes por incremento de tarifas? , si el índice de precios al consumidor es un índice establecido no por el Municipio sino entiendo por el Ministerio de Economía y Finanzas, por tanto en eso no hay sino que aplicar la ley o sea donde está aquella potestad que nos indican que podemos hacer uso cuando en este caso debemos tener en cuenta los límites , los limites están fijados en que los servicios tienen que obedecer a las estructuras de costos y esa estructura de costos entiendo que aquí ya no la están presentando, por que esa estructura de costos ya ha sido evaluada ya ha sido analizada en las ordenanzas anteriores y en tanto no habido una observación respecto de la legalidad de esas ordenanzas anteriores, partimos y concluimos que esta Ordenanza en esos mismos puntos es perfectamente legal , entonces quisiera que se nos indique como es el tema de los límites en cuanto al índice de precios al consumidor que está regulado por el Decreto Legislativo 776 .

Dr.Oscar Martín Tuesta Edwards –Gerente del SATP .- La Ley Orgánica de Municipalidades en primer lugar faculta al Concejo a fijar la tasa de arbitrios tal como lo señala taxativamente el marco legal referente a los del ITC, como ya ha sostenido el Dr. Guaylupo es 6.8 % y probablemente cierre el año con 7% que nos da como tope , por que no tener un tope fijado por el pleno del Concejo , nosotros nos veríamos obligados a tomar el 7% , los cual nos parece excesivo y es por eso que como usted muy bien lo manifestó a nosotros nada nos costaría cobrar por cobrar con la finalidad de recaudar, pero justamente no queremos llegar a eso y considero de que es el pleno del Concejo quien tiene que fijar el tope, ya sea el de la tasa deseada 2%, 3% según el criterio que tengan ustedes y que manejen ya para nosotros poder realizar el próximo año la cobranza pertinente .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Perfecto señora Alcaldesa disculpe sobre la respuesta a mi me parece bien la inquietud, por que ustedes son los que se encargan de la recaudación y por tanto conocen el detalle del movimiento del pago de los administrados respecto a los arbitrios , me parece bien, pero también creo que también ustedes en función de ese conocimiento especializado el tema debieran plantearnos la tasa o sea el porcentaje por que nosotros que parámetros vamos a utilizar , a ojo del buen cubero me parece que no es lo responsable, me parece que en ese sentido si se proyecta que el índice de precios al consumidor es el 7% y

ustedes consideran que aplicar ese índice a la tasa va a significar un crecimiento desmesurado, lo conveniente es que ustedes nos propongan en todo caso el porcentaje en el cual debe incrementarse el cuadro de tasas que están acá acompañando es todo señora Alcaldesa .

Dr. Guaylupo Asesor Legal del SATP .- Bueno el año pasado se considero el 3% de incremento del año, justamente nosotros no nos pronunciamos para dejar que sea a criterio del pleno la tasa a aprobarse, pero consideramos por lo menos la propuesta es de 2 a 3% ya quedando a criterio del pleno la aprobación de cual sea el porcentaje.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Sería importante tener en cuenta que nosotros tenemos metas de recaudación, cuando nosotros decidamos el incremento y las exoneraciones hay que buscar un punto de equilibrio que nos lleve a una meta estable, de tal manera que después no tengamos problemas para llegar a la metas de recaudación, eso sería importante ,

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa 2 cositas puntuales en el tema de la recaudación si bien es cierto tenemos una tasa de morosidad, lo que se pretende hacer es ampliar la base tributaria e ir disminuyendo paulatinamente esa tasa de morosidad haciendo que las personas que no están pagando lleguen a pagar y así también evitar o disminuir el subsidio por parte de la Municipalidad para con estas familias, asimismo lo que yo puedo entender en la participación del Regidor Chumacero era que el SATP tenía que pagar una Información hasta cuanto era la tasa o el tope máximo del índice de precios al Consumidor y efectivamente la inflación se calcula en forma mensual de acuerdo a los reportes y en el mes de diciembre, la fecha límite para que se pronuncie la Institución encargada es el 28 de diciembre, entonces a la fecha todavía no tenemos el dato oficial pero lo que se puede hacer es una proyección viendo como va funcionando la economía entonces si al mes de noviembre es de 6.8 se podría estimar de acuerdo a las exposiciones de los señores del SATP que podría llegar a 7% a fin de año.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna otra pregunta para el Gerente del SATP , si no hay ninguna otra pregunta puede retirarse , muchas gracias Dr. Tuesta . Vamos entonces a pronunciarnos sobre este dictamen, para que de acuerdo a lo manifestado por los señores regidores pase nuevamente a la Comisión para un mejor estudio técnico y legal, con las propuestas que deben acompañar los señores del SATP , los señores y señoras regidores que estén a favor de que este Dictamen N°104-2011-CEYA/MPP pase a la Comisión de Economía, sírvanse levantar el brazo **Aprobado por unanimidad.**

2.- Informe N° 2389-2011-GAJ/MPP-Aprobación del Proyecto “Instalación del Sistema de Agua y Alcantarillado del Asentamiento Humano Villa Kurt Beer. – Distrito de Piura , en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Vamos a ver el Informe 2389 -2011, que versa sobre la aprobación del proyecto de instalación del sistema de agua y Alcantarillado del Asentamiento Humano Villa Kur Ver distrito de Piura en el marco del Decreto de urgencia 054-11, pedimos al Sr Gerente de Planificación Econ. Eduardo Merino sírvase acercarse para informar al respecto.

Econ Eduardo Merino –Gerente de Planificación .- Por su intermedio señora Alcaldesa señores regidores el presente es para aprobar la relación de obras a ser ejecutadas bajo la modalidad del Decreto de Urgencia 054-2011 que dicta medidas

excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública siendo el objeto del mismo dictar esas medidas urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, este proyecto ha sido financiado con el programa agua para todos y su denominación es instalación de agua y alcantarillado del A.H. Vila Kurt Ver, del distrito de Piura Provincia de Piura,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias, alguna opinión o pregunta de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos a pasar a votar para aprobar y aceptar la transferencia de las correspondientes partidas presupuestarias y los procedimientos previstos en el Decreto Supremo 196-2011 dentro del marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 054-2011, los señores regidores que estén de acuerdo en la aprobación del presente informe 2389 sírvanse levantar el brazo **Aprobado por unanimidad**

3.- Informe N° 2391-2011-GAJ/MPP- Aprobación del Proyecto “ Rehabilitación del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Buenos Aires-Distrito de Piura”, en el marco del Decreto de Urgencia 054-2011.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Igualmente vamos a ver el Informe 2391-2011 que versa sobre al aprobación del proyecto Rehabilitación del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Buenos Aires distrito de Piura en el marco del Decreto de Urgencia 056-2011, tienen la palabra el señor presidente de la Comisión de Planificación.

Econ. Eduardo Merino-Gerente de Planificación .- Por su intermedio nuevamente señora Alcaldesa bajo la misma modalidad del Decreto de Urgencia 054-2011 que ya lo mencione establece medidas excepcionales para ejecución de proyectos de inversión pública y de acuerdo a lo establecido en la Municipalidad Provincial de Piura en la primera convocatoria se ganó el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Redes de agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Buenos Aires del distrito de Piura por un monto de 4 millones 153,306 nuevos soles .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor Gerente alguna opinión al respecto, si no hay ninguna observación . tienen la palabra el Regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa una recomendación si es pertinente en los 2 puntos los mismos han venido acá para informe de Asesoría Jurídica, pero creo que tratándose de los temas que se refieren a proyectos sería conveniente que también vengan con un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, creo que sería recomendable por que son las comisiones ya lo tenemos claro los que hacen una evaluación previa de los casos, para la próxima en todo caso señora Alcaldesa por que creo que es urgente aprobar esto .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Otra opinión observación o pregunta si no es así pasamos entonces a votar para su aprobación, los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Informe 2391-2011 sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad** .

Siendo las 10.40 de la mañana la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria .